



OPOSICIÓN TURNO LIBRE GPA, TPA y AUXILIO

Os adjuntamos cuadro resumen del proceso selectivo del turno libre.

La **puntuación total** del **proceso selectivo** son **167 PUNTOS**

La **Fase de oposición** equivale al **60%** de 167 puntos, es decir **100 PUNTOS**

La **Fase de Concurso** equivale al **40%** de 167 puntos, es decir **67 PUNTOS**

Respecto a la fase de oposición tendrá el contenido que os resumimos en el cuadro siguiente:

FASE DE OPOSICIÓN:

GPA	TPA	AUXILIO JUDICIAL
PRIMER EJERCICIO	PRIMER EJERCICIO	PRIMER EJERCICIO
100 preguntas tipo test	100 preguntas tipo test	100 preguntas tipo test
90' duración	90' duración	90' duración
Se calificará de 0a 60 puntos	Se calificará de 0a 60 puntos	Se calificará de 0a 60 puntos
Pregunta acertada: 0,60 puntos	Pregunta acertada: 0,60 puntos	Pregunta acertada: 0,60 puntos
Pregunta errada: - 0'15	Pregunta errada: - 0'15	Pregunta errada: - 0'15
No se penalizarán preguntas no contestadas	No se penalizarán preguntas no contestadas	No se penalizarán preguntas no contestadas
SEGUNDO EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO
20 preguntas tipo test referidas a un caso práctico	20 preguntas tipo test referidas a un caso práctico	20 preguntas tipo test referidas a dos casos prácticos (20 de cada caso)
60 minutos duración	60 minutos duración	90 minutos duración
Se calificará de 0 a 15	Se calificará de 0 a 15	Se calificará de 0 a 40
Pregunta acertada: 0,75	Pregunta acertada: 0,75	Pregunta acertada: 1 punto
Pregunta errada: - 0,15	Pregunta errada: - 0,15	Pregunta errada: - 0,20
No se penalizarán preguntas no contestadas	No se penalizarán preguntas no contestadas	No se penalizarán preguntas

<p>Para superar el ejercicio serán necesario obtener el 60% de la nota máximo posible (9</p> <p>TERCER EJERCICIO</p> <p>Contestar 10 preguntas referidas a distintos temas de contenido procesal del programa. Tiempo: 90'</p> <p>Puntuación de 0 a 25 puntos Cada pregunta max 2,5 p</p> <p>Para superar este ejercicio serán suficiente obtener el 50% de la nota máxima posible (12,5 puntos)</p>	<p>Para superar el ejercicio serán necesario obtener el 60% de la nota máximo posible (9 puntos)</p> <p>TERCER EJERCICIO</p> <p>Ejercicio tipo test sobre un programa concreto de aplicación informática Word Tiempo 30' 15 preguntas Se calificará de 0 a 25 puntos</p> <p>Para superar el examen se necesitará el 50% de la mejor nota obtenida</p>	<p>no contestadas</p> <p>Para superar el ejercicio serán necesario obtener el 60% de la nota máximo posible (24 puntos)</p>
---	---	---

La fase de concurso tendrá el contenido que os resumimos en el cuadro siguiente:

FASE DE CONCURSO:

BAREMO FASE DE CONCURSO
<p>A. Títulos y grados académicos:</p> <p>La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 12 puntos. Dado que, conforme al artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la titulación exigida para el acceso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa es la de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, la puntuación a otorgar en este apartado será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 12 puntos por estar en posesión de la licenciatura en Derecho, o bien, grado en Derecho y máster con contenido de carácter jurídico · 10 puntos por estar en posesión del grado en Derecho, · 8 puntos por estar en posesión de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, o Criminología. · 6 puntos por estar en posesión del Grado en Ciencias del Trabajo, en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, o en Criminología. <p>En caso de que el aspirante aporte más de una diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica, se valorarán todas las titulaciones adicionales a la exigida para participar en el proceso selectivo con la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 4 puntos por estar en posesión de tres cursos completos de la licenciatura o grado en Derecho · 3 puntos por otras licenciaturas o grados (se considera únicamente un título) · 2 puntos por otras diplomaturas arquitectura técnica o ingeniería técnica (se considera únicamente un título) <p>Además se establecerá un nuevo apartado, de forma genérica y a valorar por el tribunal, para aquellas titulaciones, distintas de las anteriores y que relacionadas con el ámbito jurídico, a juicio del tribunal calificador, deban ser tenidas en cuenta y meritadas (ej. estudios universitarios de universidades internacionales reconocidas oficialmente, e incluso españolas distintas a los anteriores y de ámbito jurídico)</p>

Dichas puntuaciones vienen establecidas para la titulación que se establece como mérito, y con independencia que sea titulación requerida o no para el ingreso en el cuerpo.

En este apartado A en la convocatoria del cuerpo de auxilio judicial se añadirá como mérito el título de bachiller superior o equivalente con 1 punto. Este punto no es acumulativo para el que ya acredita titulaciones superiores.

B. Historial profesional:

La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 7,5 puntos, con la siguiente baremación.

B-1. Cursos de formación, recibidos y acreditados, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, con contenido principal de carácter jurídico relacionados con la actividad del Cuerpo, y homologados o impartidos por: el Ministerio o por las Consejerías de Justicia, por el Ministerio y Consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo.

- Entre 11 y 29 h... 1 puntos
- Entre 30 y 59 h ... 1,5 puntos
- Entre 60 y 119 h... 2 puntos
- Entre 120 o más h ... 2,5 puntos

Asimismo, conforme con el baremo anterior y bajo las mismas condiciones, se valorarán los cursos en materia de igualdad o salud laboral que incluyan unidades o módulos de contenido jurídico.

No se valorarán los cursos siguientes:

Certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas.

Los derivados de procesos selectivos, ni los diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares.

A los aspirantes que aporten certificaciones de cursos que formen parte de las enseñanzas del sistema educativo español, o sean conducentes a la obtención de un título universitario, se les podrá solicitar certificado académico para comprobar que las horas lectivas de dicho curso o cursos no han sido convalidadas como créditos universitarios o créditos ECTS (“European Credit Transfer and Accumulation System”).

En caso de que no presentaran la certificación académica requerida o que se comprobase que las horas lectivas del curso o cursos se han utilizado para convalidar asignaturas, de las titulaciones señaladas en el apartado A, no se valorarían dentro de este mérito.

B-2. Cursos de formación en informática, recibidos y acreditados, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, homologados o impartidos por: el Ministerio o por las Consejerías de Justicia, por el Ministerio y Consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo:

- Entre 11 y 29 h... 1 puntos
- Entre 30 y 59 h... 1,5 puntos
- Entre 60 y 119 h... 2 puntos
- Entre 120 o más h... 2,5 puntos

Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez. No se valorarán los cursos en los que no conste el número de horas ni aquellos con 10 o menos horas lectivas.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado B es de 7,5 puntos; hasta 5 puntos en el apartado B-1 “conocimientos jurídicos”, hasta 2,5 puntos en los apartados B-2 “conocimientos de informática”.

C. Ejercicios de convocatorias OEPs 2015 y 2016 de Cuerpos de la Administración de Justicia: Máximo 14 puntos.

Por las calificaciones obtenidas en las pruebas del Cuerpo en el que se presenta:

- 5 puntos por nota de 50 puntos hasta 54,99 puntos
- 5,5 puntos por nota desde 55 puntos hasta 59,99 puntos
- 6 puntos por nota desde 60 puntos hasta 64,99 puntos
- 6,5 puntos por nota desde 65 puntos hasta 69,99 puntos
- 7 puntos por nota desde 70 puntos hasta 74,99 puntos
- 7,5 puntos por nota desde 75 puntos hasta 79,99 puntos
- 8 puntos por nota desde 80 puntos hasta 84,99 puntos
- 8,5 puntos por nota desde 85 puntos hasta 89,99 puntos.
- 9 puntos por nota superior a los 90 puntos.

Por las calificaciones obtenidas en otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Ad. Justicia:

- Si es de un Cuerpo inferior o especial, el 25% de la anterior puntuación.
- Si es de un Cuerpo superior, el 50% de la anterior puntuación

D. Servicios prestados como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración:

Máximo 33,5 puntos

Por cada mes completo de servicios prestados como sustituto o interino, en el Cuerpo al que se presenta: 0.30 puntos

Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en el resto de los Cuerpos Generales y Letrados de la Administración de Justicia: 0.20 puntos

Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia: 0.10 puntos

Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: 0.05 puntos

PLAZAS CONVOCADAS (incluyen las reservas discapacitados)

ÁMBITO	GESTIÓN P.A	TRAMITACIÓN P.A	AUXILIO JUDICIAL
ANDALUCÍA	176	179	178
ARAGÓN	12	21	15
ASTURIAS	6	12	20
CANARIAS	112	207	161
CANTABRIA	7	9	23
CATALUÑA	428	634	443
VALENCIA	108	212	125
GALICIA	-	-	3
LA RIOJA	3	33	18
MADRID COMUNIDAD	206	516	215
NAVARRA	17	29	33
PAÍS VASCO	47	144	63
ÁMBITO MINISTERIO	347	663	503